REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 179	Fecha: 16/11/2017					1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160032300	Tutelas	CARMEN TULIA NOBREGON DE RENTERIA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONMES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto pone en conocimiento SUST.752-PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE	15/11/2017	1	<u>Ver</u> .
			-FIDUPREVISORA-Y LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO	INCIDENTISTA, DEL ESCRITO VISTO A FOLIOS 39 AL 40 DEL EXPEDIENTE, LO MANIFESTADO POR LA ENTIDAD INCIDENTADA FIDUPREVISORA S.A., SIGNADO POR EL DOCTOR JOSE RAFAEL DOMINGUEZ AYALA, VICEPRESIDENTE (E) FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.			
27001310500120170002100	Tutelas	NICOLAS EMILIO MENA CUESTA	Gobernacion del Chocò	Auto obedézcase y cúmplase INTERL.754-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR	15/11/2017	1	Ver.
				EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN PROVIDENCIA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017,COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ALLEGUESE AL EXPEDIENTE ORIGINAL EL CUADERNILLO DE ACTUACIONES DEL TRIBUNAL CON 13 FOLIOS, ORDENESE A LA ENETIDAD INCIDENTADA COOMEVA EPS, PARA QUE SE SIRVA ALLEGAR A ESTE DESPACHO EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, IGUALMENTE DE LA PERSONA ENCARGADA DE CUMPLIR LA SENTENCIA DE TUTELA 056 DEL 24 DE MARZO DE 2017, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÈRMINO DE 2 DÌAS			
27001310500120170021400	Tutelas JOS	JOSE CRISTINO RENTERIA TERAN	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA	Auto admite tutela INTERL:992.ADMITIIR la Acción de tutela incoada por el señor, JOSE CRISTINO RENTEIA TERAN, a través de	15/11/2017		<u>Ver</u> .
			FIDUPREVISORA S.A.	Apoderado Judicial en contra de la FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUPREVISORA. VINCULESE en calidad de accionada a la ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, Representado por el Dr. LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA, o quien haga sus veces al momento de la presente notificación.			

ESTADO No. 179			Fecha: 16/11/201	17	Pagina:	2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 16/11/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA SECRETARIO